

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
CONNECTICUT

Concilios Escolares



**Información General sobre el Objetivo
y los Requisitos de la Ley Estatal
Educativa 10-111
(P.A. 10-111)**



El objetivo de los Concilios Escolares



- El propósito de los Concilios es ofrecerles a los padres, personal escolar, los estudiantes (si aplica), y a los líderes de la comunidad la oportunidad de trabajar unidos para mejorar el desempeño académico de estudiantes en las escuelas con los índices más bajos de desempeño académico estatal.
- Los Concilios Escolares funcionan como asesores para la administración de la escuela.

Proceso de Selección

<i>Miembro^o</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Proceso</i>
Padres o encargados legales	7	Elegidos por los padres o encargados legales de estudiantes que asisten a la escuela, cada hogar que tenga un estudiante que asista a la escuela tendrá un voto
Maestros de la escuela	5	Elegidos por los maestros de la escuela
Líderes de la comunidad dentro del distrito escolar	2	Elegidos por los padres o encargados legales y los maestros del Concilio
Director de la escuela o persona designada (sin derecho a voto)	1	El director puede nombrar a una persona designada

Miembros Adicionales en las Escuelas Secundarias

Estudiantes de las escuelas secundarias (sin derecho a voto)	2	Elegidos por el alumnado de la escuela
--	---	--

Responsabilidades del Concilio



Los Concilios pueden aconsejar a la administración de la escuela en estos aspectos:

- Analizar **los datos del aprovechamiento académico de la escuela** y las necesidades de la escuela en relación con el plan de mejora de la escuela;
- Revisar los objetivos fiscales del **presupuesto interino** de la escuela y aconsejar al director antes de presentar el presupuesto final al superintendente;
- Participar en el proceso de contratación del director de la escuela o de otros administradores de la escuela **participando en las entrevistas** de candidatos y presentando informes sobre dichas entrevistas al superintendente y a la junta de educación local;
- Ayudar al director a realizar cambios **operacionales y en programas** para mejorar el desempeño académico de la escuela;

Responsabilidades (continuación)



- Desarrollar y aprobar una **política (reglamento) escolar de participación de los padres** que explica el papel de los padres y de los encargados legales
 - (Observación: Las escuelas que reciben fondos de Título 1 deben crear una política de participación de los padres en conjunto con, aprobada por, y distribuida a los padres. Una política Título 1 de participación de los padres puede servir como la política requerida bajo esta sección).
- Trabajar con los administradores de la escuela en el desarrollo y la aprobación de un **contrato escolar (school compact)** para los padres, los encargados legales, y los estudiantes. Dicho contrato explica los objetivos y el enfoque académico de la escuela e identificar las maneras en que los padres y el personal escolar pueden desarrollar una asociación (partnership) para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
 - (Observación: Las escuelas que reciben fondos federales de Título 1 deben tener un contrato entre la escuela y los padres, creado por los padres. El contrato de Título 1 de una escuela puede servir como el contrato requerido bajo esta sección).

Además de las responsabilidades requeridas, *un Concilio puede:*



- Ayudar a crear y revisar el **plan de mejora escolar** y aconsejar al director antes de presentar el informe al superintendente de escuelas;
- Trabajar con el director para crear, llevar a cabo y presentar un informe de los resultados de **una encuesta anual a los padres, encargados legales y maestros** sobre asuntos relacionados con todo ambiente escolar; y
- Proporcionar consejos al director acerca de cualquier asunto que afecte la escuela con la excepción de aquellos asuntos relacionados con contratos de trabajo (uniones) entre los maestros y la junta de educación local.

Los Concilios Escolares No



- Manejan la escuela;
- Supervisan el personal
- Firman contratos ni acuerdos de compra
- Discuten problemas individuales entre los maestros y los estudiantes y/o los padres;
- Determinan la elegibilidad de un estudiante para ser admitido a la escuela; ni
- Determinan la asignación a clases ni las asignaciones para los estudiantes.

Escuelas Públicas de Stamford Contactos



- Mike Meyer, Director de los Servicios de Apoyo Estudiantil
(203) 977-5620
Mmeyer@ci.stamford.ct.us
- Juan Pazmino
Oficina de Enlace con las Familias y la Comunidad
(203) 977-4529
Jpazmino@ci.stamford.ct.us
- Beryl Williams
Oficina de Enlace con las Familias y la Comunidad
(203) 977-4465
Bwilliams@ci.stamford.ct.us